



QUILMES, 23 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0011/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de vajilla, utensilios, descartables y otros insumos necesarios para el desenvolvimiento del Salón Comedor de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 41 y 42, la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 04/10, ha establecido el procedimiento como Contratación Directa N° 01/10, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 51, se recibieron dos ofertas, correspondientes a las firmas: JOSIAM SRL e INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 101 y el cuadro comparativo de precios, que luce de fs. 102 a 105.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo Informe Técnico consta de fs. 109 a 116.

Que a fs. 121, la Comisión Evaluadora, se expide en su Dictamen de Evaluación N° 25/10, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 122 y 123.

Que dicha Acta fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 31 de marzo 5, 6, 7 y 8 de abril de 2010 respectivamente.

Que habiendo vencido el plazo para realizar impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.





Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 108.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 208/10, obrante a fs. 118.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 01/10.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems 43, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 76 por inadmisibilidad técnica, conforme lo establecido por la Comisión Evaluadora en su Dictamen de Evaluación N° 25/10.

ARTICULO 3°: Declarar desiertos los ítems: 48 y 68.

ARTICULO 4°: Autorizar las adquisiciones a las firmas: JOSIAM SRL, por ajustarse a pliego, oferta precalificada, informe técnico, menor precio, ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 22, 29, 32, 35 y 36; INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA, por ajustarse a pliego, oferta precalificada, informe técnico y menor precio, ítems 4, 11, 13, 15, 18, 23, 25, 26, 27, 30, 31 y 33; por ajustarse a pliego, oferta precalificada e informe técnico, ítems 10 y 12; por ajustarse a pliego, oferta precalificada, informe técnico y único oferente, ítems 14, 16, 17, 19, 20, 24, 28, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 49, 50, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 75, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 5°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse a las firmas: JOSIAM SRL, por





Universidad
Nacional
de Quilmes

un importe total que asciende a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 3.264,50), y a INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA, por un importe total que asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 21.217,00), todos los precios con IVA incluido.

ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, según lo consignado en el comprobante de preventivo NUP 30/2010, obrante a fs. 108, del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 7º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas

ARTICULO 8º: Encomendar al Departamento de Gestión del Comedor, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de los insumos adquiridos.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00318

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes